



LA FORMACIÓN DEL TRADUCTOR PÚBLICO EN LA ARGENTINA

En esta entrevista con cuatro integrantes de la Comisión de Relaciones Universitarias, Investigación y Docencia del Colegio, se analizó la primera investigación integral sobre la formación del traductor público en la Argentina. Dicho trabajo se publicará a través del Fondo Editorial del CTPCBA y es el primero realizado a escala nacional que se refiere explícitamente a nuestra profesión.

| Por la **traductora pública Carina Barres**, integrante de la Comisión de Relaciones Universitarias, Investigación y Docencia

Este año decidí incorporarme a la Comisión de Relaciones Universitarias, Investigación y Docencia del Colegio. Como soy docente universitaria desde hace más de veinticinco años, fue por pura convicción. Grande fue mi sorpresa, ya en la primera reunión a la que asistí, cuando las integrantes hablaban y ultimaban detalles sobre enviar a corregir y publicar un trabajo de investigación que habían finalizado recientemente, sobre la formación del traductor público en la Argentina. La sorpresa se transformó en curiosidad e interés, que de inmediato encontraron respuesta en la generosidad profesional de quienes realizaron la investigación, mis colegas Lidia Jeansalle (L. J.), María Cristina Plencovich (C. P.), Silvia Bacco (S. B.) y Diana Rivas (D. R.), quienes me facilitaron un ejemplar. Este me resultó sumamente interesante y, como no participé de su génesis y redacción, surgieron las preguntas que decidimos plasmar en esta nota, con la esperanza de despertar en los lectores la misma curiosidad e interés que sentí en su momento por leer el trabajo en su totalidad. Se publicará en breve a través del Fondo Editorial del CTPCBA y es la primera investigación realizada a escala nacional que se refiere explícitamente a nuestra profesión.

¿Cómo surgió la idea de realizar este trabajo de investigación?

C. P.— De alguna forma, este trabajo tiene la persistencia de la *nouvelle* de aventuras *Veinte años después*, de Alexandre Dumas. Es fruto de la tenacidad de investigar sobre la carrera que animó la trayectoria de Lidia Jeansalle en el Colegio, quien tuvo intentos, allá por 2009, de realizar un trabajo a partir de la Comisión de Investigación y Docencia (así se llamaba entonces), y que había comenzado muchos años antes. En 2017, Lidia nos convocó de nuevo para colaborar y llevar a cabo una investigación que tuviera el rigor científico, y así planteamos un proyecto bienal (¡creemos que nos quedamos cortas!) con todos los requisitos de un proyecto formal. Lo hicimos a partir de la Comisión de Relaciones Universitarias, Investigación y Docencia. Incluso presentamos un avance de primeros resultados en las IX Jornadas Nacionales de la Federación Argentina de Traductores (FAT) en Córdoba, en octubre de 2018.

Lidia siempre creyó que la investigación es imprescindible para generar conocimiento sobre cualquier aspecto de la realidad; en nuestro caso, sobre las carreras de

Traductor Público, algo que compartimos en el seno de la Comisión todas las integrantes. También insistía en que había un vacío de información sobre las carreras, desde cuestiones básicas, como su número, cobertura geográfica y universidades que las imparten, hasta temas más complejos, como alcances del título, competencias del traductor público, estructura epistemológica de las carreras, diseños curriculares, academización, etcétera. Y así emprendimos la que sería la primera investigación *stricto sensu* —a excepción de investigaciones históricas— sobre la carrera de Traductor Público en la Argentina, que la tomó como objeto de estudio exclusivo, a partir de un abordaje interdisciplinario. Eso sí: ¡¡¡como veinte años después!!! Por supuesto, la Comisión realiza otras actividades, pero la de investigación nos ha demandado muchas horas en estos años. El trabajo ha sido exhaustivo y generamos una base de datos rigurosa y documentada a través de un esfuerzo muy grande del equipo de investigación, que, además de las tareas en la Comisión, desempeña otras múltiples, en forma cotidiana.

¿Cuánto tiempo demandó su realización?

D. R.— La investigación nos llevó, aproximadamente, dos años y medio. Fue difícil porque, entre otras cosas, tuvimos que recopilar todas las resoluciones de cada facultad, leerlas detenidamente y confeccionar una base de datos *ad hoc* de las carreras para relevar la información. Y aquí va un agradecimiento a Cristina Plencovich, quien tuvo un papel preponderante porque nos guió para hacer el trabajo, lo compaginó e intervino con todo su conocimiento de investigadora. Consideramos que era necesario porque no se había hecho antes un trabajo similar en torno a la traducción pública. Seguramente, puede resultar útil para los traductores públicos en general, interesados en su propia formación, para el análisis de los directores y docentes de la carrera, entidades profesionales de la traducción pública y la comunidad universitaria en su conjunto. Puede ser el camino para lograr mejores acuerdos entre las universidades y las asociaciones profesionales y, además, para aunar todos los criterios de las partes interesadas.

Según la investigación realizada, ¿cuáles son para ustedes las peculiaridades que ofrece la carrera de Traductor Público?

C. P.— Creemos que son notorias si llevamos el análisis al contexto internacional. La academización de la carrera de Traductor Público en la Argentina, es decir, que se haya dictado en la universidad y no en otro espacio social de producción de conocimiento, tiene una larga historia en el país y acompaña el período de la Organización

Lidia Irene Jeansalle es traductora pública de inglés desde hace más de veinticinco años. Tiene un posgrado en *Management in Education*. Se especializa en traducciones jurídicas y traducciones viales. Se desempeñó como docente en la carrera de Traductor Público de la Universidad Argentina de la Empresa por veinte años y fue directora de dicha carrera.

Desde 2009, es miembro del Consejo Directivo del CTPCBA, en el cual primero se desempeñó como vocal suplente, luego como tesorera y actualmente ejerce como presidenta. Tiene a su cargo el Fondo Editorial, el Comité de Solidaridad, la Escuela de Posgrado y las Comisiones de Labor Pericial, de Relaciones Universitarias, Investigación y Docencia, de Traductores Eméritos y de Ejercicio de la Profesión.

María Cristina Plencovich es traductora pública de inglés (Universidad de Buenos Aires), doctora en Educación, magíster en Políticas Universitarias, licenciada en Educación y profesora consulta e investigadora (PNI) de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía.

Diana Rivas es traductora pública de inglés (Universidad Católica Argentina), correctora internacional de textos en lengua española (Fundación *Litterae-Fundéu*) y diplomada en Educación Superior (Universidad de la Marina Mercante). Es profesora universitaria e integra el Comité Técnico de la Red de Lenguaje Claro Argentina.

Silvia Bacco es traductora pública de inglés y francés (Universidad de Buenos Aires), y especialista en Traducción Científica y Técnica (Universidad Nacional de Córdoba).

Nacional de la década de 1850. Hay actas de exámenes de la carrera en los archivos de la Universidad de Buenos Aires que documentan este hecho. Esta formación a través de la universidad se mantuvo hasta nuestros días, claro está, con todos los cambios de rigor. Este es un hecho inédito, si se considera la carrera desde la perspectiva internacional. Aún hoy el título y la carrera se están consolidando en Europa, por caso. En algunos países, lo otorgan organismos estatales distintos de las universidades, sobre la base de una idoneidad profesional a veces probada por exámenes solamente, o bien exámenes en concurrencia con un título de base de otras carreras en lenguas extranjeras. En otros países, es una formación de posgrado. Es decir, en la Argentina, para desempeñarse como traductor público, se necesita una formación rigurosa, *ad hoc*, que la universidad proporciona y acredita desde hace más de ciento cincuenta años.

Historia de la formación del traductor público en la Argentina

¿Existen diferencias curriculares según la ubicación de la carrera en una unidad académica (facultad) determinada?

C. P.— Sin duda, las unidades académicas modulan las carreras. Es decir, responden a las siguientes preguntas: ¿por qué esta carrera está ubicada en esta facultad, escuela o departamento y no en otro lugar?, ¿qué movió la voluntad de un grupo de actores universitarios de crear en ese dominio de conocimiento una carrera en particular?, ¿cómo concebían el lugar natural de esa carrera? Las unidades académicas ofrecen la plataforma desde donde la carrera hace efectiva la provisión de docentes, investigación y extensión (proyectos de las unidades académicas); son el hábitat natural de esa carrera. También proveen la infraestructura, el equipamiento, la biblioteca, los servicios universitarios y, lo que es más, el clima institucional. Los invitamos a que lean los resultados de la investigación para que vean más claramente este vínculo.

¿Por qué esta carrera no se encuentra dentro de aquellas de interés público, regidas por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior? ¿Qué efectos tendría su inclusión como tal? ¿Lo ven factible?

C. P.— A la fecha, existen varias decenas de carreras que están regidas por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior; es decir, carreras consideradas de interés público y correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio puede poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes. En estos casos, los planes de estudios deben tener en cuenta contenidos curriculares básicos y criterios sobre la intensidad de la formación práctica, los cuales establece el Ministerio de Educación junto con el Consejo de Universidades. Estas carreras son acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Entre otras, además de las clásicas de Medicina, Veterinaria y las Ingenierías, se encuentran algunas más directamente relacionadas con la nuestra, como Contador y Abogacía (que es una de las últimas que han entrado en el artículo 43). Creo que, con el tiempo, una carrera con una incidencia social tan importante como la nuestra —entre otras cosas, tiene entre sus alcances salvaguardar los derechos de las partes involucradas en los procesos judiciales— seguramente va a ser declarada de interés público. Esto la favorecería en cuanto a contar con estándares de calidad claramente formulados, con algunas indicaciones sobre los diseños curriculares, el peso de la práctica profesional y los alcances del título, así como con la mejora permanente de la formación. La acreditación representa un sello de

calidad en el mundo universitario y favorece la posibilidad de movilidad internacional de sus estudiantes, docentes y egresados.

En el trabajo hablan de la existencia de «bloques» de asignaturas en las carreras de Traductor Público dictadas en la Argentina (Bloque Sociocultural, Bloque de Asignaturas Complementarias, Bloque de Asignaturas Optativas, entre otros). Del estudio realizado, ¿cuáles son los bloques con mayor y con menor porcentaje relativo en las carreras? A su criterio, ¿existe una distribución «ideal» de estos bloques?

D. R.— Según la investigación realizada, el que tiene mayor porcentaje es el Bloque Lingüístico, y el que tiene menor porcentaje es el Bloque de Asignaturas Complementarias. Sin embargo, lo ideal sería que se asignaran más horas a la práctica profesional de la traducción, ya que no aparece una carga horaria significativa en ese bloque. Por lo tanto, creo que el desafío consiste en resolver la ecuación de cómo transferir el exceso de horas del Bloque Lingüístico a las nuevas demandas que impone la profesión en este siglo XXI.

Los requisitos de admisión para cursar la carrera en la mayoría de las universidades, en general, ¿son suficientes?, ¿deberían ser mayores?, ¿qué consecuencia tienen en la formación del traductor público?

D. R.— En general, los requisitos de admisión deberían ser más rigurosos para que la universidad se exima de impartir conocimientos sobre las competencias lingüísticas básicas tanto de la lengua extranjera como de la lengua materna. Esto se ve reflejado en la investigación, a través de la cantidad horaria del Bloque Lingüístico para la formación del traductor público. De este modo, se podrían asignar más horas a otros bloques, por ejemplo, a la práctica profesional de la traducción.

¿Encuentran algún vacío en la formación de los traductores públicos?

S. B.— Dado que un traductor público no solo traduce cuestiones jurídicas o económico-financieras, temáticas estas que sí están presentes en los planes de estudios de los traductorados públicos, sería muy conveniente acercar al alumno a la especialización científico-técnica. Por ejemplo, es muy común que el traductor público deba traducir documentación con lenguaje del campo de la ingeniería, biología, medicina, química, etcétera, y, en estos casos, el contenido del texto es predominantemente científico-técnico.

¿Cómo han ido evolucionando el perfil otorgado al traductor público y los alcances generales del título a medida que fueron apareciendo más unidades académicas con sus propuestas de carreras y planes de estudios?

L. J.— En general, muchas universidades han tenido siempre un perfil más orientado hacia la profundización del conocimiento de la lengua extranjera en sus dos primeros años y recién en los dos últimos orientado hacia el conocimiento del derecho argentino y el derecho comparado. Sin embargo, otras están netamente orientadas hacia la formación en el derecho argentino y el derecho comparado desde el inicio. Sin embargo, todas, con el correr del tiempo, han incorporado en mayor o menor medida materias de herramientas informáticas imprescindibles para la labor del traductor público. También se observa que han aparecido títulos intermedios en un gran número de las carreras.

¿Qué cuestiones consideran que deberían dominar la agenda de las unidades académicas y discutirse con los actores internos universitarios?

S. B.— A la luz de los hallazgos que aportan investigaciones como esta, es menester que los responsables de las unidades académicas, en forma articulada con el resto de los actores internos universitarios (docentes y alumnos que deberán hacer conocer sus necesidades y posibilidades), se propongan revisar, con mayor asiduidad, los planes de estudios, los programas de cada asignatura, las estrategias de enseñanza, el perfil de los docentes, etcétera. Para ello, podrían consultar y oír todas las campanas: colegios de traductores, organismos de acreditación universitaria, investigadores en traductología, especialistas en derecho comparado, clientes privados, organismos del Estado que solicitan traducciones y que fomentan nuestra actividad, entre otros. De esta forma, a la mirada académica se suma la mirada de un mercado en constante cambio, cuyas necesidades inciden en gran medida sobre lo que un traductor público debe aprender. Asimismo, los responsables de las unidades académicas, en sus planes de *aggiornamento*, podrían considerar la incorporación de factores tan importantes como enseñarle al alumno a desarrollar habilidades blandas, usar nuevos entornos de enseñanza, aplicar nuevos métodos de enseñanza y de aprendizaje, idear proyectos que atiendan a la responsabilidad social universitaria y fomentar el desarrollo de nuevas competencias (tanto para el alumno como para el docente).

¿Hacia dónde se dirige la formación del traductor público?

L. J.— La formación del traductor público va cambiando para adaptarse a las necesidades del mercado y a las formas digitales de la práctica profesional.

D. R.— La carrera de Traductor Público data de 1868, es decir, empezó mucho antes de que surgiera alguna carrera de traductor generalista y ha ido cambiando y adaptándose a través de los tiempos. No se sabe a ciencia cierta si habrá cambios rotundos en la formación futura de este profesional. Seguramente, cada universidad tratará de actualizar a los estudiantes en las nuevas tecnologías y en todo lo relacionado con los cambios que surjan en la lengua y en la terminología. Además, sería muy promisorio que se ampliaran las horas asignadas a la práctica profesional de la traducción.

¿Qué fue lo más sorprendente para ustedes tras realizar esta investigación?

C. P.— En mi caso, fue tomar conciencia plena de la singularidad de la carrera en el contexto internacional, el hecho de poder fundamentar los distintos giros de pensamiento que ha atravesado en más de ciento cincuenta años, la variabilidad de la oferta, la dependencia epistemológica de las unidades académicas que moldean la masa crítica de la carrera; en fin, aparecieron muchas cosas que no conocíamos...

L. J.— Además de la gran cantidad de títulos intermedios, me sorprendió la disparidad que existe en la formación de los futuros profesionales; también, la falta de un consenso general en cuanto a la formación que deben recibir los futuros traductores públicos y al nivel con el que deben ser admitidos para cursar la carrera.

D. R.— Por mi parte, pude observar que, actualmente, existe una notoria desigualdad en los planes de estudios, quizá debido a la gran oferta de las nuevas carreras de Traductor Público que han ido surgiendo desde hace algunos años. También me sorprendieron el exceso de horas en algunas asignaturas (Bloque Lingüístico) y la insuficiencia horaria en otras materias específicas de la carrera (práctica profesional de la traducción).

S. B.— A mí también me sorprendió haber observado la escasa dedicación horaria en los planes de estudios para asignaturas directamente relacionadas con la práctica profesional de la interpretación y la traducción públicas, como asimismo con el rol del perito traductor como auxiliar de la justicia. ■